

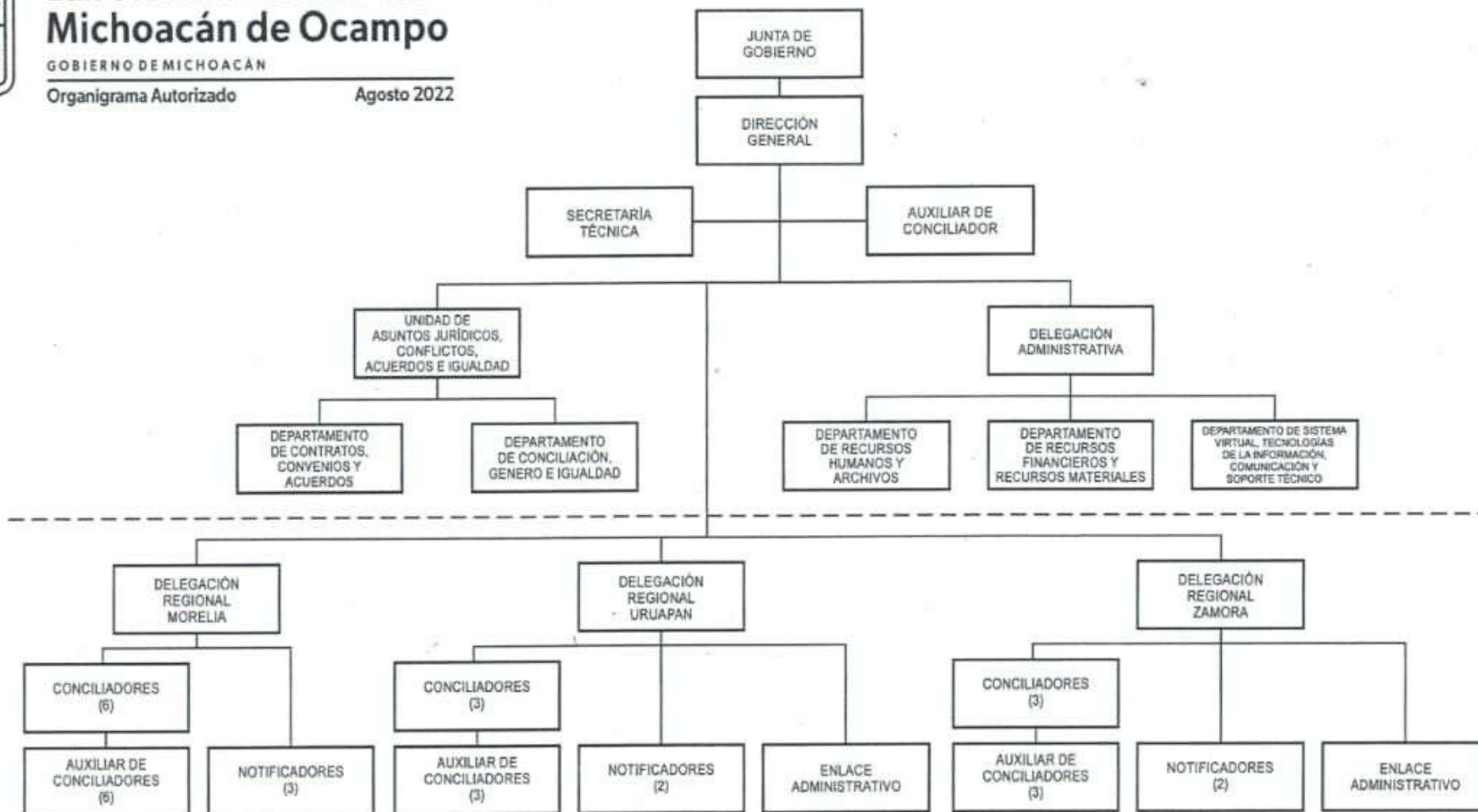


# Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Organigrama Autorizado

Agosto 2022



Nota: El desarrollo de las funciones del Órgano Interno de Control establecidas en el Art. 29 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, serán a través del Órgano Interno de Control que designe la Secretaría de Contraloría, de los ya existentes.

Autorizó  
Comisión de Gasto - Financiamiento

Ing. Isidoro Ruiz Argáiz  
Coordinador General del Gabinete  
Presidente Suplente

Lic. Luis Navarro García  
Secretario de Finanzas y Administración  
Vocal

Lic. Azucena Magán Correa  
Secretaría de Contraloría  
Vocal